

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-001-08 relativo a la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en "Apoyo técnico para revisar, vigilar, actualizar, ajustar y concluir el seguimiento ambiental relacionadas con el concesionario del ferrocarril suburbano, en las obras de las Intersecciones Viales Eulalia Guzmán – Pino – Ciprés, así como en Río Consulado – Flores Magón, y dar cumplimiento a las respectivas Resoluciones Administrativas números SMA/DGRVA/DIR/07440/2005 y SMA/DGRVA/DIR/09740/2005" ..-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.-----

### Dictamen

#### I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento

- Según lo establecido en el punto 5 las Bases de Licitación, el 12 de febrero de 2008, a las 10:00 horas, se celebró la junta de aclaración de bases en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, y Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, así como los representantes de la empresa Arq. Antonio H. Aguayo y Asociados, S.C.-----
- A las 10:00 hrs. del día 19 de febrero de 2008, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, y Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, en cuyo acto se recibieron para su revisión cualitativa a detalle los sobres de las propuestas de las siguientes empresas:-----

Empresa	Revisión cuantitativa de proposiciones	Importe de las proposiciones (Sin IVA)
Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	Cumplió	\$ 4'814,906.25
Ingenieros y Asesores en Proyecto,	Cumplió	\$ 4'951,879.94

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación pública nacional núm. 00009082-001-08**

Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.		
Arquitectura y Vías Terrestres, S.A. de C.V.	Cumplió	\$ 4'144,188.97
Arq. Antonio H. Aguayo y Asociados, S.C.	Cumplió	\$ 2'924,138.61

La propuesta que presentó la empresa Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V., no fue aceptada en vista de que incumplió con la presentación de los formatos DA-3, DA-4, DT-7, DT-9 Y DT-10, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 13 de las Bases de Licitación. Se comunicó al representante de la empresa que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM-----

**II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones**

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos:-----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, incluyendo sus anexos.-----

Se verificó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas-----

2. Se verificó la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de la revisión de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en obras similares.-----

3. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo y la metodología propuesto por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.-----

4. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----

5. Se revisó que los sueldos y salarios del personal técnico estuvieran calculados conforme al tabulador propuesto por la Cámara Nacional de



Empresas de Consultoría.-----  
-----

6. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----  
-----
7. Se comprobó que la propuesta incluyera la Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.-----  
-----
8. Se comprobó la inclusión de la cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividad.-----  
-----

### III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes

Las propuestas de las empresas Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V., Arquitectura y Vías Terrestres, S.A. de C.V. y Arq. Antonio H. Aguayo y Asociados, S.C., cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para su evaluación final.-----

### IV. Criterios de adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 37 A del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

I. Criterio relativo al precio = 50 puntos

II. Criterios relativos a la Calidad = 16 puntos

- a) Especialidad = 5 puntos
- b) Experiencia = 5 puntos
- c) Capacidad técnica = 6 puntos

III. Criterio relativo al financiamiento (No aplica)

IV. Criterio relativo a la oportunidad = 10 puntos

- a) Grado de cumplimiento de contratos = 5 puntos
- b) Sin rescisión o sanciones administrativas = 5 puntos

V. Criterio relativo al Contenido Nacional (No aplica)

**Puntuación Máxima que se podrá obtener = 76 puntos**



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación pública nacional núm. 00009082-001-08**

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:

Empresa	Puntaje obtenido
Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	45.00
Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	44.51
Arquitectura y Vías Terrestres, S.A. de C.V.	50.18
Arq. Antonio H. Aguayo y Asociados, S.C.	60.57

**V. Fallo**


La proposición de la empresa **Arq. Antonio H. Aguayo y Asociados, S.C.**, obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado (**Se anexa cédula de calificación**)-----

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$ 2'924,138.61 (Dos millones novecientos veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 305 días naturales contados a partir del 26 de febrero de 2008.-----

**México, Distrito Federal, febrero 22 de 2008**

**El Presidente de la Licitación**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez**  
**Director General Adjunto de Regulación**  
**Económica**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jesús Recio y Aguilera**  
**Director de Administración**

**SCT**
**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**

Licitación Pública No. 00009082-001-08

\*Apoyo técnico para revisar, vigilar, actualizar, ajustar y concluir el seguimiento ambiental relacionadas con el concesionario del ferrocarril suburbano, en las obras de las Intersecciones Viales "Eulalia Guzmán - Pino - Ciprés", así como en "Río Consulado - Flores Magón", y dar cumplimiento a las respectivas Resoluciones Administrativas números SMA/DGRVA/DIR/07440/2005 y SMA/DGRVA/DIR/09740/2005"

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			EMPRESAS				
Criterio		Ponderación	DTP	ARQ Y VT	ING Y ASES	AAA	
<b>I. Criterio Relativo al Precio</b>							
Formula: $Poe = 50(PSPMB/PP)$	50	50	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
Paj = Puntos a asignar a la oferta economica j			0.61	0.71	0.59	1.00	1.00
Pspmb = Proposición economica solvente cuyo precio es el más bajo.			50.00	35.28	29.53	50.00	50.00
Ppj = Precio de la oferta economica			2,924,138.61	2,924,138.61	2,924,138.61	2,924,138.61	2,924,138.61
			4,814,906.25	4,144,188.97	4,951,879.94	2,924,138.61	2,924,138.61
<b>Calificación</b>		50	30.37	35.28	29.53	50.00	50.00
Alejamiento en % respecto al Pspmb			64.66	41.72	69.34	0.00	0.00
<b>II. Criterio Relativo a la Calidad</b>							
	20	16	9.64	9.90	9.98	5.57	
	10	10	5.14	5.40	5.48	1.07	
<b>A. Especialidad de la empresa:</b>							
Mayor numero de contratos en los ultimos 5 años		5	2.64	5.00	5.00	0.97	0.97
numero de contratos de la empresa en los ultimos 5 años			36	36	36	36	36
calificación por especialidad de acuerdo al numero de contratos			19	36	36	7	7
			2.64	5.00	5.00	0.97	0.97
<b>B. Experiencia de la Empresa</b>							
		5	2.50	0.40	0.48	0.10	0.10
<b>b1) Monto de Contratos</b>							
Empresa con mayor monto de contratos en mdp		2.5	2.50	0.40	0.48	0.10	0.10
Monto de contratos de cada empresa			650,000,000.0	650,000,000.0	650,000,000.0	650,000,000.0	650,000,000.0
Calificación por Monto de contratos			650,000,000.0	105,000,000.0	125,000,000.0	25,000,000.0	25,000,000.0
			2.50	0.40	0.48	0.10	0.10
<b>b2) Complejidad y magnitud de contratos</b>							
Mayor No. contratos en ultimos 5 años similares en complejidad y magnitud		2.5	1.50	2.50	1.75	1.75	1.75
No. contratos de la empresa en ultimos 5 años similares en complejidad y magnitud			10	10	10	10	10
calificación por especialidad de acuerdo al numero de contratos			6.00	10.00	7.00	7.00	7.00
			1.50	2.50	1.75	1.75	1.75
<b>C. Capacidad Técnica del Personal</b>							
<b>C.1 Mayor Experiencia Laboral</b>							
<b>c.1.1. Director General</b>							
Experiencia en años del Director General propuesto por la empresa		2	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Calificación por experiencia (0.2 puntos por año) Maximo 5 años			35	32	13	22	22
No. de nivel de estudios de postgrado		1	1	1	1	1	1
Calificación por nivel de estudios de postgrado en ingeniería de transporte o dirección de proyectos (0.5 puntos por cada grado)		1	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
<b>c.1.2. Coordinador</b>							
Experiencia en años del Coordinador propuesto por la empresa		1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Calificación por experiencia (0.1 puntos por año) Maximo 5 años		0.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No. de nivel de estudios de postgrado			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Calificación por nivel de estudios de postgrado en ingeniería de transporte o dirección de proyectos (0.25 puntos por cada grado)		0.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C.2 Ausencia de antecedentes de afectación</b>							
No afectaciones en los ultimos 5 años		3	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
Calificación por experiencia (0.6 puntos menos por afectacion) Maximo 5 años		0.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
<b>C.3 Certificación de calidad, seguridad o medio ambiente (4)</b>							
Certificación en calidad N/A		4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>IV. Criterio Relativo a la Oportunidad</b>							
<b>A. Grado de Cumplimiento Contratos Nacionales</b>							
Fraccion de Penas aplicadas por incumplimiento en pesos/monto del contrato		5	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Fraccion promedio resultante de varios contratos penas /monto			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Calificación			1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
<b>B. Grado de cumplimiento Contratos Extranjeros</b>							
Fraccion de Penas aplicadas por incumplimiento en pesos/monto del contrato		5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fraccion promedio resultante de varios contratos penas /monto			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Calificación			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Criterio Relativo al Financiamiento (10) N/A	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Criterio Relativo al Contenido Nacional (10) N/A	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PUNTOS TOTALES</b>	100.00	76.00	45.00	50.18	44.51	60.57	

EVALUÓ  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE REGULACIÓN ECONÓMICA

ING. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ SUÁREZ